



Universidad Nacional de Lanús

092/09

Lanús, 22 de septiembre de 2009

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 48/03 de fecha 27 de junio de 2003, la Resolución del Consejo Superior N° 27/09 de fecha 22 de abril de 2009, el expediente N° 1728/09 correspondiente a la 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Consejo Superior N° 48/03 se nombró al Dr. Juan Carlos Geneyro, como integrante del Comité Editorial de la UNLa., con carácter “ad honorem”, designación que fue ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 27/09;

Que, el Dr. Juan Carlos Geneyro, ha presentado con fecha 28 de agosto del corriente año su renuncia a dicho cargo a la Sra. Rectora para ser elevada a éste Consejo;

Que, este cuerpo en su 6ª Reunión del Consejo Superior del año 2009, ha aceptado la renuncia presentada;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inciso w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia del Dr. Juan Carlos Geneyro, como integrante del Comité Editorial de la UNLa.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Gernández Oscar Tangelson